



RESOLUCIÓN N° 065 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 01 de agosto del 2012

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña **FRESIA DEL CARMEN CABRERA ARANCIBIA** y doña **CELINDA PATRICIA CABRERA ARANCIBIA** en expediente de "Subdivisión Predial" patrocinado por el arquitecto don **RONALD SALVATORE GANDULFO MANRÍQUEZ**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0064364 de fecha 01.08.2012 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobada por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada como LOTE B de superficie 2.206,48m²; en dos nuevos lotes designados: "LOTE B-1" de superficie 1008,03m², y "LOTE B-2" de superficie 1.043,46m².
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público con destino calle, una superficie de 258,42m².
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "LOTE B-1" y "LOTE B-2", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB